

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **033**

Fecha: 23/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 018 <b>1994 21370</b>	Divisorios	MARIA TERESA DE JESUS LOPEZ DE JAIMES	ROSA H. LOPEZ DE MORENO	Sentencia de Primera Instancia NEGAR la DIVISIÓN deprecada - Se ordena el levantamiento de la medida cautelar - Sin costas.	22/03/2022	
1100131 03 018 <b>2013 00196</b>	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	MARIA ISABEL CASTRO GUERRERO	Auto resuelve desistimiento Se ACEPTA desistimiento que hace el apoderado de la parte demandada, respecto a la objeción impetrada contra el dictamen pericial - Se señala honorarios definitivos a cada uno de los peritos, a cargo de la actora, acredite su pago - Sin costas	22/03/2022	
1100131 03 018 <b>2013 00604</b>	Ordinario	MARIA DEL CARMEN FERNANEZ	CELESTINO ALVAREZ LOPEZ	Auto rechaza demanda Se dispone levantar la medida cautelar.	22/03/2022	
1100131 03 018 <b>2014 00442</b>	Abreviado	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.	FUNDACION CENTRO PARA LA REHABILITACION Y ADOPCION DEL NIÑO CRAS	Auto decide recurso Mantiene incólume auto de 18 de agosto de 2021	22/03/2022	
1100131 03 021 <b>2011 00179</b>	Ordinario	ROBERTO LINARES CANTILLO	AMERICA TENNIS CLUB	Auto ordena correr traslado Excepciones de Mérito formuladas por la parte demandada - Se niega la solicitud del señor ANDRÉS PARDO MONTOYA, porque el proceso no se encuentra digitalizado, puede acercarse a este Estrado Judicial - El abogado FRANCISCO JAVIER ARANGO, informó su dirección electrónica, se ordena al apoderado de la demandada que envíe copias de los escritos presentados.	22/03/2022	
1100131 03 021 <b>2011 00179</b>	Ordinario	ROBERTO LINARES CANTILLO	AMERICA TENNIS CLUB	Auto ordena correr traslado Excepciones Previas	22/03/2022	
1100131 03 021 <b>2011 00179</b>	Ordinario	ROBERTO LINARES CANTILLO	AMERICA TENNIS CLUB	Auto pone en conocimiento Una vez se resuelvan las excepciones previas formuladas, se resolverá sobre la demanda de reconvencción.	22/03/2022	
1100131 03 021 <b>2013 00663</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTOR JULIO VALENCIA ALMEIDA	EDILMA MALDONADO PARIS	Auto ordena correr traslado Liquidación del Crédito presentada por la parte actora.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 022 2004 00508	Abreviado	MARIA LUZ DARY ZULUAGA OCAMPO	JULIO ROBERTO MENDOZA MORA	Auto requiere Deberá allegar los datos de notificación de SANTAMARÍA PINZÓN STELLA, bajo los apremios del art. 317 del C.G.P. - Se debe allegar previamente el Concepto Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, sobre la ciabilidad de abrir un folio de matrícula inmobiliaria sobre el segundo piso del inmueble objeto de la litis, igualmente bajo los apremios del art. 317 del C.G.P.	22/03/2022	
1100131 03 022 2014 00488	Ordinario	JAIRO DE JESUS GIRALDO SALAZAR	BANCO DE BOGOTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 101 del C.P.C., se señala el día 3 de agosto del año que corre a las 10:00 a.m.	22/03/2022	
1100131 03 023 2012 00147	Divisorios	GRACIELA BOADA DE PIÑEROS	NUBIA ANGELICA SIMBAQUEBA BOADA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Teniendo en cuenta las manifestaciones de la auxiliar de la justicia, se releva del cargo y se designa como SECUESTRE a MAGDALENA HERRERA IBÁNEZ, para tomar posesión de su cargo, se señala la fecha del 21 de abril del año que corre a las 8:30 a.m. - La Secuestre saliente deberá hacer entrega del bien a la nueva auxiliar - Se señala honorarios definitivos, las partes deberán cancelar los mismos, en proporción a sus derechos - En conocimiento de las partes, el escrito signado por la secuestre - Oficiar a la Fiscalía General de la Nación	22/03/2022	
1100131 03 023 2014 00304	Ordinario	JAIRO ANDRES MOJICA MUÑOZ	I.P.S. MATERNO INFANTIL - CORPORACION SALUDCOOP - CLINICA MATERNO INFANTIL	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARA PROBADA la excepción previa de FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA frente a la demandada CONSEJURÍDICAS S.A.S. - Se declara TERMINADO el proceso frente a la firma CONSEJURÍDICAS S.A.S. Condena en costas	22/03/2022	
1100131 03 031 2013 00484	Divisorios	JOHNNY MAURICIO VALENCIA URREA	MARIA ISABEL ROLDAN	Auto decide recurso Mantiene incólume auto de 8 de octubre de 2021 - Se concede en efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación impetrado.	22/03/2022	
1100131 03 038 2015 00050	Ordinario	JACINTO BELTRAN	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve pruebas pedidas PARTE DEMANDANTE: 1) Documental; 2) Testimonial: MARIO DÍAZ MANCIPE, LUZ MARINA TABARES, LUZ ARGENIS RUIZ LÓPEZ e IRMA CAMELO LEÓN; 3) Inspección Judicial, la cual se llevará a cabo el 3 de junio de este año a las 8:30 a.m. - PARTE DEMANDADA: Por Curador: NO solicitó pruebas - Se fija el día 2 de agosto de la presente anualidad, a las 10:30 a.m. para celebrar la audiencia que trata el art. 373 del C.G.P.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2020 00209	Especial De Pertinencia	DIANA PATRICIA BETANCOURT TRUJILLO	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	Auto decide recurso Mantiene incólume el auto de 11 de agosto de 2021 - Ordena a la apoderada de la parte actora que en el término de ejecutoria de este proveído, allegar prueba, que le envió la totalidad de la copia de la demanda a la contraparte - Se reconoce personería a LORENZO PIZARRO JARAMILLO como apoderado de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	22/03/2022	
1100131 03 049 2020 00301	Ejecutivo Singular	GET GLOBAL ENTERPRISE	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA, S.A.S	Auto ordena correr traslado Nulidad presentada por la parte ejecutada - Una vez se resuelva la misma, se resolverá sobre los recursos impetrados en contra del auto que ordenó Seguir Adelante la Ejecución y el que indicó sobre la extemporaneidad de las excepciones.	22/03/2022	
1100131 03 049 2021 00021	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ALEJANDRO VELEZMORO HURTADO	Auto pone en conocimiento Se reconoce personería a JHON ALEXANDER RINCÓN MEDINA como apoderado judicial del demandado ALEJANDRO VELEZMORO HURTADO - Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que el demandado memorado, interpuso oportunamente recurso de reposición contra el mandamiento de pago. así como excepciones de mérito - Una vez se integre el contradictorio, se resolverá lo pertinente.	22/03/2022	
1100131 03 049 2021 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	DAVID RODRIGUEZ GOYES	Auto pone en conocimiento El título valor se agrega al expediente - Se impone la desestimación del trámite de notificación a folios 44 y 45 junto a sus anexos.	22/03/2022	
1100131 03 049 2021 00095	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	DAVID RODRIGUEZ GOYES	Agreguese a autos Comunicaciones Bancarias.	22/03/2022	
1100131 03 049 2021 00126	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ANA PILAR OCHOA ROMERO	Auto ordena comisión Se COMISIONA con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Restrepo (Meta) - Téngase en oportunidad procesal, la consignación efectuada por la parte actora - Secretaria libre el oficio ordenado en el auto admisorio.	22/03/2022	
1100131 03 049 2021 00298	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HECTOR MARIO AMAR GIL	Auto requiere Acreditar en legal forma, los documentos adosados en la notificación del ejecutado - Se incorpora a autos la comunicación de la DIAN, en conocimiento de las partes.	22/03/2022	
1100131 03 049 2021 00537	Ejecutivo Singular	CREDIFINANCIERA SA	GUSTAVO ADOLFO ASTORQUIZA NEIRA	Auto pone en conocimiento Se agrega al expediente el título valor - No se tiene surtido en debida forma, el trámite de notificación, por ende la parte interesada debe surtirlo de manera correcta.	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00630	Ordinario	INVERSIONES ALTOS DE SANTA BARBARA SAS	MADERA MODULAR ARQUITECTONICA ATEMKA LTDA	Auto rechaza demanda Toda vez que la parte actora no dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1° del auto inadmisorio, se RECHAZA la demanda.	22/03/2022	1
1100131 03 049 2021 00644	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FERNANDO MANCILLA ROA	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/03/2022	1
1100131 03 049 2021 00644	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FERNANDO MANCILLA ROA	Auto decreta medida cautelar	22/03/2022	1
1100131 03 049 2021 00664	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA LUCIA FONSECA RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Toda vez que la parte actora no dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto inadmisorio, se RECHAZA la demanda.	22/03/2022	1
1100131 03 049 2021 00733	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA SA	LUIS ROBERTO GARCIA COLMENARES	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA (Leasing Habitacional)	22/03/2022	1
1100131 03 049 2022 00004	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	HELENA CABALLERO GOMEZ	Auto decide recurso RESUELVE: PRIMERO: Mantener la decisión adiada 17 de enero de 2022. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto de manera subsidiaria. En consecuencia, remítase el expediente al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil, para que se surta la alzada.	22/03/2022	1
1100131 03 049 2022 00085	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	REDESTELCO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se le ordena a la parte ejecutante, allegar los documentos originales base de la acción. - Se reconoce personería a PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS.	22/03/2022	
1100131 03 049 2022 00085	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	REDESTELCO SAS	Auto decreta medida cautelar	22/03/2022	
1100131 03 049 2022 00091	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A - BANCOOMEVA	CESAR MAURICIO VELEZ GARCIA	Auto inadmite demanda	22/03/2022	
1100131 03 049 2022 00093	Ejecutivo Mixto	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	AV DESIGN COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite demanda	22/03/2022	
1100131 03 049 2022 00097	Divisorios	YINED PADILLA VARÓN	OLGA JEANNETTE MONTAÑEZ CRUZ	Auto inadmite demanda	22/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00101	Ordinario	LUIS EDUARDO ORDOÑEZ CARDOZO	GARCÍA AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.	Auto inadmite demanda	22/03/2022	
1100131 03 049 2022 00103	Testimonio para fines judiciales	MÁXIMA ESCOBAR DE CÁCERES	DORIS PATRICIA CÁCERES ESCOBAR	Auto inadmite demanda	22/03/2022	
1100140 03 028 2019 01046	Interrogatorio de parte	CECILIA MARIA ESTRADA SANIN	PUBLICACIONES SEMANA S. A.	Auto decide recurso CONFIRMA auto de 11 de mayo de 2021, proferido por el Juzgado 28 Civil MUncipal de esta ciudad . SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de Origen	22/03/2022	
1100140 03 034 2019 00433	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	JAIRO ALBERTO GALVIS PEDRAZA	Auto decide recurso CONFIRMAR auto adiado 16 de septiembre de 2021, Proferido por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	22/03/2022	
1100140 03 052 2020 00819	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OSSA ARISTIZABAL	GIOVANNI VICENZO PAPA ACUÑA	Auto decide recurso CONFIRMAR auto adiado 25 de enero de 2021, Proferido por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	22/03/2022	
1100140 03 055 2020 00418	Ejecutivo Singular	PINTURAS PURPURA EU	APONTE MORENO LTDA	Auto decide recurso CONFIRMAR auto adiado 2 de septiembre de 2020, Proferido por el Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	22/03/2022	
1100140 03 057 2021 00360	Ejecutivo Singular	AVICOLA SAN JUAN LIMITADA	GRUPO ENTRETAPAS SAS	Auto decide recurso CONFIRMAR auto adiado 2 de junio de 2021, Proferido por el Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	22/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/03/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA



SECRETARIO